CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

TRD 130.132.14.8

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE SOPORTE INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO

CERTIFICA

Que de conformidad con la certificación suscrita por la coordinadora de gestión de talento humano de la entidad, una vez revisado el manual de funciones y la planta de personal de la Agencia Nacional del Espectro, no hay el personal suficiente con el perfil requerido para prestar sus servicios profesionales como abogados, apoyando a la Subdirección de Vigilancia y Control de la ANE, en el fortalecimiento de los servicios de telecomunicaciones, a través de actividades de inspección y verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias a cargo de los operadores del servicio de televisión en el territorio nacional, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 996 de 2023 suscrito entre el FONDO ÚNICO DE TIC y la ANE.

Que teniendo en cuenta lo anterior, de acuerdo con el estudio previo suscrito, y en virtud de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se ha estimado la necesidad de de contar con seis (6) personas naturales con título Profesional en el núcleo básico de Derecho, con Matrícula y/o Tarjeta profesional vigente, según corresponda o áreas afines según el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- ,Título de postgrado en la modalidad de especialización en cualquier área del conocimiento según el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- y que cuente con cuarenta y cuatro (44) meses de experiencia profesional relacionada con actividades de auditoría, interventoría, supervisión, vigilancia, inspección o control.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, D.C a los dieciocho (18) días del mes octubre de 2023.

JAIRO RAFAEL CRUZ LOZANO
Subdirector de Soporte Institucional

Proyectó: Camilo Guerra Solórzano – Coordinador Grupo de Contratación.